

les méritos de la obra: la capacidad de mostrar cómo la exégesis científica puede transmitir el sentido de los textos bíblicos en su dinamismo originario.

Vicente Balaguer

Jorge José FERRER, *El Sida, ¿condena o solidaridad? La teología, la Biblia y la moral ante un reto inaplazable*, («Documentos de Estudio n. 161»), PPC, Madrid 1992, 114 pp., 13,5 x 19,5

En la dramática experiencia de la humanidad en torno a la enfermedad del Sida se dan aspectos, perspectivas, juicios, etc., de muy diversa índole. Muchas instancias sociales, a diversos niveles, resultan implicadas en la enfermedad, de una manera u otra, desde los propios enfermos hasta los científicos, personal sanitario, autoridades e instancias oficiales, y finalmente la entera sociedad. El presente libro aborda el tema desde un ángulo muy concreto, pero a la vez abarcante: el significado humano y cristiano de esta epidemia, que ha podido ser calificada como «peste moderna».

Incluso se ha podido constatar un reproducirse, frente al Sida, de ciertos mecanismos sociales de tiempos pasados. Una de estas reacciones sociales es la que contempla la trágica enfermedad en términos de «castigo divino» a una sociedad decadente y desmoralizada. Este libro quiere ser una reflexión teológica sobre la pertinencia de tales expresiones, cuyo empleo plantea graves problemas teológicos sobre la idea de Dios, de su providencia y de la comprensión cristiana de la vida. Se comprende así que los documentos eclesiales que se han ocupado de la temática, han evitado cuidadosamente —desde su responsabilidad pastoral— esta forma de hablar. En efecto, la temática no pasaría de ser un capítulo clásico de la teología de la creación y de la redención, si no fuera por las devastadoras consecuencias sanitarias y sociales de esta enfermedad. De ahí, en opinión del autor, el «reto inaplazable» de ofrecer una clarificación, de manera que desaparezcan las manifestaciones de insolidaridad, discriminación o dureza de juicio que sufren los enfermos de Sida. Nos hallamos, pues, ante un libro de contenido teológico, pero que quiere incidir directamente en las actitudes sociales, especialmente de los cristianos, frente al Sida. Por otra parte, quiere ser una noble apología frente a quienes descalifican la moral cristiana en el debate social, bajo la acusación de «oportunismo moralizante».

La complejidad de una aproximación punitiva divina («castigo de Dios») al significado de esta enfermedad, se debe a que tal expresión da por

establecida la interacción concreta en una persona, aquí y ahora, de las nociones de pecado, enfermedad, providencia de Dios. Con todo, la Escritura utiliza de manera tan abundante este lenguaje punitivo, aplicado a Dios en relación con las conductas humanas, que hace imposible escamotear honradamente el problema. Sin embargo sin negar que exista tal relación, parece que es algo huidiza a las simplificaciones.

El autor pasa revista, en un primer momento, a las reacciones que ha suscitado la perspectiva del «castigo divino», o fórmulas similares, entre los teólogos, tanto católicos como protestantes. Constata una coincidencia en el rechazo del uso poco atento de la expresión; a la vez, los teólogos desean investigar qué verdades irrenunciables encierra ese lenguaje escriturístico del castigo divino en relación con las consecuencias del pecado. Las conclusiones son variadas, como cabe esperar, y, en definitiva, ancladas en el misterio de la interacción de la libertad humana y la acción de Dios, junto con la redención por Jesucristo.

En todo caso, la reflexión teológica señala los límites negativos dentro de los que ha de mantenerse una sana teología cristiana. El autor, desde esta perspectiva, pasa revista crítica a la «teoría intervencionista» como concepción poco adecuada para comprender la actuación de Dios en el mundo (pp. 23-29). Igualmente impropias resultan, a su juicio, las consideraciones sobre una posible venganza divina, la conexión necesaria entre responsabilidad moral y castigo, pecado individual y sufrimiento. Más bien el autor resalta los elementos positivos que han de ser subrayados: la afirmación del amor de Dios hacia todos los hombres; el cuidadoso respeto de la prerrogativa divina de juzgar las conciencias; la conexión entre enfermedad y salvación, etc.

El autor realiza, seguidamente, su propio análisis de la Escritura, de la que concluye que, ciertamente, cabe hablar de castigo en relación con la conducta pecaminosa de los hombres, pero que este «castigo» no debe entenderse como un mal sobreañadido por Dios en un segundo momento, sino que se encuentra en la propia acción del sujeto como un elemento interno de la negatividad que introduce el pecado en la realidad humana: «Sólo entonces se puede hablar del Sida como un castigo de Dios o un juicio de Dios sobre la sociedad. Por supuesto que siempre hay que excluir cualquier comprensión intervencionista del término, que represente a Dios interviniendo directamente en el mundo para retribuir con castigos sobreañadidos a los individuos que transgreden sus normas morales. Semejante concepción es inadmisiblemente teológicamente» (p. 91).

En definitiva, si entendemos bien al autor, se puede hablar de «castigo», pero Dios castigaría «desde dentro y a través de» la propia acción hu-

mana. El autor, quizá consciente de que parece justificar la perspectiva punitiva —aunque explicada de otra manera—, añade inmediatamente una serie de consideraciones para limitar estrictamente el sentido de la expresión que, en todo caso, no puede significar—afirma— un enjuiciamiento de la persona concreta, sino más bien de la sociedad en su conjunto. Todos somos castigados por el sufrimiento que introduce en la humanidad el pecado de los hombres. Quizá este punto merecería mayor atención, pues no resulta muy convincente extender el sentido punitivo de la enfermedad a la humanidad en general cuando quien lo padece son individuos concretos.

Añade finalmente que, a pesar de que rectamente interpretada la expresión podría ser válida, el autor comprende que «una categoría teológica tan susceptible de interpretaciones aberrantes y que necesita de tanta exégesis teológica para ser entendida correctamente, debe evitarse sobre todo en el discurso pastoral y en el discurso destinado al foro público. Por lo tanto, proponemos que se use el lenguaje de la responsabilidad, la compasión y de la solidaridad para expresar en la reflexión teológico-moral la verdad presente en el lenguaje sobre el castigo de Dios» (p. 91). De ahí que la actitud apropiada ante el problema del Sida, concluye el autor, no sea tanto de condena como de solidaridad, término que desarrolla como verdadera categoría fundamental para un discurso teológico-moral sobre la cuestión del Sida (pp. 93-109).

* * *

Concordamos plenamente con el autor en la inoportunidad de esta expresión. Y ello no por razones estratégicas, sino teológicas, aunque quizá algo diversas de las argumentadas por el autor. Entre otros motivos, porque no todo pecado individual lleva consigo un efecto punitivo físico o material (santo Tomás de Aquino ya se preguntaba, con el salmista, porqué al «impío» le «van bien» las cosas...); a la vez, no todo sufrimiento físico es consecuencia de una conducta concreta pecaminosa. E incluso cabe pensar en que el padecimiento físico de una enfermedad, aun causada por una conducta culpable, pueda convertirse, en realidad, en «salvación» de la persona, a la luz de una posible conversión del corazón a Dios. La complejidad de la interpretación del mal físico parece evidente.

Lo que nos conduce a pensar que lo que en Dios signifique verdaderamente «castigar» está condicionado al momento escatológico, y no tanto a la dureza física que puedan suponer las situaciones terrenas (agobiantes en ocasiones). En efecto, admitida la causalidad divina en la totalidad de la historia personal y colectiva —aspecto irrenunciable para la fe cristia-

na—, sin embargo desconocemos el verdadero *sentido* de esa historia, y por tanto queda descalificada cualquier interpretación *a priori* de los acontecimientos. Sólo al final de la Historia cabe emitir juicios totales.

Lo que no significa caer en la postura —criticada, con razón, por el autor— que considera impropio ocuparse del juicio divino sobre las conductas para dedicarse a la compasión y la solidaridad, sin la denuncia de las condiciones objetivas que las provocan. Cabe enjuiciar la bondad o pecaminosidad de las conductas objetivas, pero ignoramos si sus consecuencias negativas en quien las realiza —en el caso de que las tenga—, son en concreto, aquí y ahora, «verdadero castigo» en el marco total de la historia de la persona concreta, aspecto que queda reservado al juicio de Dios. Desde esta perspectiva, quizá cabría completar la postura del autor de que Dios castiga desde dentro de la acción humana. Admitido que, en efecto, tal castigo pueda darse, y que, si se da, acontece según tal explicación (no «desde fuera») —, surge quizá un interrogante más radical. La pregunta sería si, en definitiva, ante un padecimiento determinado ¿es seguro que Dios esté «realmente castigando» con el mal físico? La respuesta supera el juicio humano. Lo que, en cambio, sí es accesible al juicio de los hombres es que una persona *objetivamente* padece; en cambio, el *sentido* subjetivo del padecimiento, se remite al juicio de Dios. Por ello, que el padecimiento haya sido causado por una conducta buena o pecaminosa de un hombre, es irrelevante a los efectos de la averiguación del *sentido* del padecer: no parece posible al juicio de los hombres concluir un sentido punitivo o no de manera apodíctica; no lo puede excluir ni afirmar: simplemente lo ignora.

Por tanto, el tema de las consecuencias y su sentido punitivo o no, ha de ser cuidadosamente distinguido de la conducta objetiva que causa la enfermedad. Aquí el juicio sí que alcanza a discernir su bondad o pecaminosidad, pero no por las consecuencias físicas de la conducta; de hecho, aunque las acciones que propician el Sida no causaran —por hipótesis— la enfermedad, seguiría siendo igualmente susceptibles de condena moral. Y, si se quiere, a ese nivel es donde se da el «verdadero castigo» para el hombre: no tanto a nivel de las consecuencias físicas —que podrían ser inexistentes, como se ha dicho— sino a nivel de la acción misma, con independencia de sus efectos materiales: el pecado afecta a lo eterno del hombre, en la medida en que la esencia de la falta culpable consiste en el alejamiento de Dios. Leída en este sentido la tesis del autor nos parece acertada: es en el interior de la acción humana donde se produce el auténtico castigo autoinfligido por el propio hombre, es decir, la frus-

tración ontológica que el pecado implica para un hombre creado para la comunión divina.

José R. Villar

VV. AA., «*Id también vosotros a mi viña*». *Comentarios y texto de la CEE: «Los cristianos laicos, Iglesia en el mundo»*, («Documentos de la Iglesia» n. 7), Edicep, Valencia 1992, 196 pp., 13 x 19,6.

Varios autores se han reunido en esta publicación para analizar los desafíos más importantes de las *Líneas de acción para promover la corresponsabilidad y participación de los laicos en la vida de la Iglesia y en la sociedad civil*, documento aprobado por la Conferencia Episcopal Española en 1991, con el título: «Los cristianos laicos, Iglesia en el mundo». En estas consideraciones nos fijaremos, sobre todo, en los comentarios al documento, antes que en el documento mismo, que damos por conocido. Baste recordar que el documento episcopal se ofrece como una llamada de atención ante el programa evangelizador en la sociedad española, y el papel imprescindible que en esta tarea han de acometer los cristianos laicos. El documento se divide en 148 números, agrupados en una Presentación y cuatro Capítulos articulados respectivamente en dos partes: «Introducción» y «Líneas de acción y propuestas».

Los temas del documento episcopal giran en torno a la articulación de la corresponsabilidad de los laicos en la Iglesia; la presencia pública de la Iglesia; la participación de los laicos en la nueva sociedad; la formación de los laicos; el reconocimiento, discernimiento y promoción de asociaciones y movimientos; la participación de la mujer en la Iglesia; la promoción de los ministerios laicales... (cfr. n. 2). Se declara que no se pretende decir todo sobre el apostolado seglar (n. 7), y que se trata de trazar líneas operativas para llevar a cabo el objetivo general del Plan de Acción Pastoral de la CEE para el trienio 1990/1993: «promover la participación de los laicos en la vida y misión de la Iglesia». Finalmente, las «opciones fundamentales» en que se concretan las *Líneas de acción* son descritas así: «impulsar la adecuada *formación* de los laicos y promover las *asociaciones* de apostolado seglar, su coordinación e inserción en la Iglesia particular, para que ésta sea comunidad evangelizadora, 'Iglesia en el mundo'» (n. 17).

Los autores de los comentarios del volumen que nos ocupa son Salvador Pié, profesor de Teología Fundamental y Eclesiología en la Facultad de Teología de Cataluña (responsable de la *Introducción*); Sagrario Ramírez,